

CONVOCA

a las y los jóvenes toluqueños con interés en tomar parte de las decisiones de gobierno de su municipio y generar propuestas de solución a las problemáticas que lo aquejan, a la Tercera Edición del

SIMULADOR DEL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA

PRIMERA.- Podrán participar las y los jóvenes que cubran los siguientes requisitos:

- Ser vecino del Municipio de Toluca.
- Tener entre 14 y 21 años cumplidos previo a la inscripción.
- Estar interesados en resolver y proponer soluciones a las problemáticas de su municipio.
- Preferentemente contar con algún dispositivo digital (computadora, teléfono inteligente o tableta electrónica) con conexión a internet para el día en que se lleve a cabo el simulador.
- En caso de que algún participante seleccionado no cuente con las herramientas tecnológicas y de internet, el Jurado Calificador tomará las medidas necesarias para proporcionarlos.

SEGUNDA.- La conformación del Simulador del Cabildo Juvenil de Toluca será:

- Una Presidenta o Presidente Municipal
- Una Secretaria o Secretario del Ayuntamiento
- Dos Síndicas y/o Síndicos
- Doce Regidoras y/o Regidores

TERCERA.- Las y los interesados en participar en el Simulador del Cabildo Juvenil de Toluca deberán entregar o enviar de manera electrónica copias simples de los siguientes documentos:

- 1) Identificación con fotografía (seguro médico, credencial escolar, identificación oficial).
- 2) Carta de presentación o documento en el cual el aspirante describa brevemente su perfil y precise su interés por formar parte del Cabildo Juvenil.
- 3) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses de antigüedad.
- 4) Número de contacto y correo electrónico.
- 5) En caso de ser menor de edad, autorización por escrito del padre, madre o tutor dirigida a la Décima Regidora de Toluca, Lic. Marlet Esthefania Rodea Díaz, en la cual otorgan su consentimiento a su hijo o hija para participar en el Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca.
- 6) En caso de proponer algún asunto a tratar en la sesión, el aspirante deberá adjuntar una reseña del tema, asunto o problemática, en no más de una cuartilla.

El hecho de que la o el interesado presente o envíe su documentación, hace manifiesta su voluntad de sujetarse a todo lo estipulado en la presente convocatoria.

CUARTA.- La recepción de los documentos señalados en la Base Tercera se hará en la oficina de la Décima Regiduría, ubicada en el Palacio Municipal de Toluca, Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México, o de manera electrónica al correo decimaregtoluca@gmail.com a partir del 13 y hasta el 17 de septiembre del presente, de 9:00 a 18:00 horas.

QUINTA.- Se establecerá un Jurado Calificador a efecto de coadyuvar al desahogo de los trabajos generados, el cual estará integrado por los miembros de la Comisión edilicia de la Juventud y Deporte de Toluca:

- Marlet Esthefania Rodea Díaz, Décima Regidora de Toluca (Presidenta del Jurado Calificador).
- Eymar Javier Gutiérrez Ramírez, Décimo Sexto Regidor de Toluca (Secretario del Jurado Calificador).
- Estrella Eulalia Garduño Zaldívar, Décimo Tercera Regidora de

Toluca (Vocal del Jurado Calificador).

- Erick Omar Mandujano Romero, Sexto Regidor de Toluca (Vocal del Jurado Calificador).

- Nelly Dávila Chagoya, Décimo Segunda Regidora de Toluca (Vocal del Jurado Calificador).

SEXTA.- Una vez recibidos los documentos en el periodo señalado en la Base Cuarta, el Jurado Calificador determinará mediante insaculación los perfiles para desempeñar las posiciones que conforman el Cabildo Juvenil descritas en la Base Segunda, con atención a la paridad de género.

SÉPTIMA.- La lista de integrantes propietarios y suplentes seleccionados se publicará el miércoles 22 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 horas en las oficinas de la Sexta, Décima, Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Sexta Regidurías de Toluca, así como en sus respectivas redes sociales oficiales y la página web oficial del Ayuntamiento de Toluca.

OCTAVA.- Se tomará protesta a los aspirantes seleccionados en sesión ordinaria de la Comisión de la Juventud y Deporte de Toluca, el lunes 27 de septiembre de 2021, de manera virtual en la plataforma digital que se designe, mediante el link que se enviará de manera electrónica a cada participante.

NOVENA.- Los integrantes del Cabildo Juvenil serán convocados por sus homólogos del Ayuntamiento de Toluca, ya sea de manera presencial o virtual, a efecto de precisar las funciones y responsabilidades que confieren a cada uno de ellos, así como para recibir la asesoría requerida para su participación. En caso de ser de manera virtual, sus respectivos homólogos les indicarán la plataforma digital y link para llevar a cabo dicha reunión.

DÉCIMA.- La Tercera Edición del Simulador de Cabildo Juvenil de Toluca se llevará a cabo el 29 de septiembre de 15:00 a 18:00 horas, de manera virtual o presencial, de acuerdo con lo que determine la Comisión de Juventud y Deporte con base en el semáforo epidemiológico.

DÉCIMO PRIMERA.- Se entregará a los integrantes del Cabildo Juvenil un reconocimiento por su participación, en la sesión del Cabildo de Toluca inmediatamente posterior al Simulador, en caso de que el semáforo epidemiológico lo permita; de no ser así, se hará llegar de manera digital a sus respectivos correos electrónicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

SEGUNDO.- Si la sesión del Simulador del Cabildo Juvenil se realizara de manera presencial, únicamente se convocará a los participantes seleccionados como propietarios.

TERCERO.- Toda decisión tomada por el Jurado Calificador será inapelable.

CUARTO.- Los datos personales recabados por el gobierno municipal de Toluca serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables. Éstos son requeridos con la finalidad de llevar a cabo los trámites y servicios que presta esta administración municipal, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello y para fines de la presente convocatoria.

QUINTO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal semanal de Toluca, así como en los medios electrónicos y canales digitales oficiales del Ayuntamiento.